

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie B: PROPOSICIONES DE LEY

30 de mayo de 2002

Núm. 223-9

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000199 Reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado (núm. expte. 122/000199).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Enmienda núm. 133 del G. P. Catalán-CiU al apartado III, párrafo segundo.

ARTÍCULO PRIMERO

Título II

Capítulo Primero

Artículo 757

Sin enmiendas.

Artículo 758

— Sin enmiendas.

Artículo 759

— Enmienda núm. 48 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 760

Sin enmiendas.

Artículo 761

- Sin enmiendas.

- Enmienda núm. 76 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) a la regla 4.ª
- Enmienda núm. 134 del G. P. Catalán-CiU a la regla 4.ª
- Enmienda núm. 182 del G. P. Popular a la regla 4.ª
- Enmienda núm. 49 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) a la regla 5.ª
- Enmienda núm. 1 del G. P. Federal Izquierda Unida a la regla 6.ª
- Enmienda núm. 2 del G. P. Federal Izquierda Unida a la regla 7.ª
- Enmienda núm. 135 del G. P. Catalán-CiU a la regla 7.ª
- Enmienda núm. 183 del G. P. Popular a la regla 7.ª

Sin enmiendas.

Artículo 764

Sin enmiendas.

Artículo 765

Sin enmiendas.

Artículo 766

— Enmienda núm. 109 del G. P. Socialista al apartado 3.

Artículo 767

— Enmienda núm. 3 del G. P. Federal Izquierda Unida.

Artículo 768

— Enmienda núm. 50 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 768 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 110 del G. P. Socialista.

Capítulo Segundo

Artículo 769

Sin enmiendas.

Artículo 770

- Enmienda núm. 103 del G. P. Federal Izquierda Unida a la diligencia 4.ª
- Enmienda núm. 111 del G. P. Socialista a la diligencia 4.ª
- Enmienda núm. 136 del G. P. Catalán-CiU a la diligencia 4.ª
- Enmienda núm. 4 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2 (nuevo).

Artículo 771

- Enmienda núm. 51 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) a la diligencia 1.^a
- Enmienda núm. 77 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) a la diligencia 1.ª

Artículo 772

 Enmienda núm. 52 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1.

- Enmienda núm. 78 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1.
- Enmienda núm. 137 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda núm. 184 del G. P. Popular al apartado 1.
- Enmienda núm. 5 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 3 (nuevo).

Artículo 773

- Enmienda núm. 53 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1.
- Enmienda núm. 79 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 2.
- Enmienda núm. 6 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda núm. 104 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 5 (nuevo).

Capítulo Tercero

Artículo 774

— Sin enmiendas.

Artículo 775

 Enmienda núm. 80 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).

Artículo 776

- Enmienda núm. 138 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda núm. 54 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.

Artículo 777

- Enmienda núm. 139 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 185 del G. P. Popular al apartado 2 (nuevo).

Artículo 778

Sin enmiendas.

- Enmienda núm. 112 del G. P. Socialista al apartado 1, 1.ª
- Enmienda núm. 140 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1, 1.ª
- Enmienda núm. 7 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 3.ª
- Enmienda núm. 112 del G. P. Socialista al apartado 1, 3.ª

- Enmienda núm. 105 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 4.ª
- Enmienda núm. 141 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1, 5.ª (nueva).
- Enmienda núm. 8 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.
- Enmienda núm. 37 del G. P. Coalición Canaria al apartado 2.
- Enmienda núm. 55 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 2.
- Enmienda núm. 81 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 2.
- Enmienda núm. 112 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 112 del G. P. Socialista al apartado 3 (nuevo).

Capítulo Cuarto

Artículo 780

- Enmienda núm. 9 del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 113 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 142 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 186 del G. P. Popular.

Artículo 781

- Enmienda núm. 143 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 82 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 2.
- Enmienda núm. 114 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 10 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 3.
- Enmienda núm. 38 del G. P. Coalición Canaria al apartado 3.
- Enmienda núm. 114 del G. P. Socialista al apartado 3.

Artículo 782

- Enmienda núm. 11 del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 39 del G. P. Coalición Canaria al apartado 2, a).
- Enmienda núm. 56 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 2, a).
- Enmienda núm. 115 del G. P. Socialista al apartado 2, a).

Artículo 783

- Enmienda núm. 116 del G. P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 12 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.

- Enmienda núm. 40 del G. P. Coalición Canaria al apartado 2.
- Enmienda núm. 116 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 57 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 13 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 4.
- Enmienda núm. 116 del G. P. Socialista al apartado 5 (nuevo).

Artículo 784

- Enmienda núm. 14 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 58 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 187 del G. P. Popular al apartado 1.

Capítulo Quinto

Artículo 785

- Enmienda núm. 15 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 16 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 117 del G. P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 83 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 3.

Artículo 786

- Enmienda núm. 144 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda núm. 145 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.
- Enmienda núm. 118 del G. P. Socialista al apartado 3 (nuevo).

- Enmienda núm. 59 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1.
- Enmienda núm. 119 del G. P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 119 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 119 del G. P. Socialista al apartado 3.
- Enmienda núm. 17 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 4.
- Enmienda núm. 146 del G. P. Catalán-CiU al apartado 4.
- Enmienda núm. 119 del G. P. Socialista al apartado 7 (nuevo).

- Enmienda núm. 60 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 120 del G. P. Socialista al apartado 3.
- Enmienda núm. 120 del G. P. Socialista al apartado 4.
- Enmienda núm. 147 del G. P. Catalán-CiU al apartado 5.

Artículo 789

- Enmienda núm. 61 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 62 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 121 del G. P. Socialista al apartado 3.
- Enmienda núm. 84 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 4.
- Enmienda núm. 148 del G. P. Catalán-CiU al apartado 4.

Capítulo Sexto

Artículo 790

- Enmienda núm. 122 del G. P. Socialista al apartado 4.
- Enmienda núm. 149 del G. P. Catalán-CiU al apartado 5.
- Enmienda núm. 122 del G. P. Socialista al apartado 6.
- Enmienda núm. 150 del G. P. Catalán-CiU al apartado 6.

Artículo 791

- Enmienda núm. 123 del G. P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 151 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.

Artículo 792

Enmienda núm. 152 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.

Artículo 793

— Enmienda núm. 63 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 2.

Capítulo Séptimo

Artículo 794

- Enmienda núm. 18 del G. P. Federal Izquierda Unida a la regla 1.ª
- Enmienda núm. 153 del G. P. Catalán-CiU a la regla 2.ª

ARTÍCULO SEGUNDO

Título III

Capítulo Primero

Artículo 795

- Enmienda núm. 64 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 19 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 66 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 154 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 188 del G. P. Popular al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 20 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 1.ª
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 1, 2.ª, b).
- Enmienda núm. 41 del G. P. Coalición Canaria al apartado 1, 2.ª, c).
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 1, 2.ª, c).
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 1, 2.ª, d).
- Enmienda núm. 22 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 2.ª, f) nueva.
- Enmienda núm. 42 del G. P. Coalición Canaria al apartado 1, 3.ª
- Enmienda núm. 85 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 3.ª
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 1, 3.ª
- Enmienda núm. 21 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 65 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 2.
- Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista al apartado 3 (nuevo).

Artículo 795 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 125 del G. P. Socialista.

Capítulo Segundo

Artículo 796.

- Enmienda núm. 67 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 23 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 43 del G. P. Coalición Canaria al apartado 1, 1.ª
- Enmienda núm. 86 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 1.ª
- Enmienda núm. 155 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1. 1.ª
- Enmienda núm. 68 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1, 2.ª
- Enmienda núm. 106 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 3.ª
- Enmienda núm. 87 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 4.ª
- Enmienda núm. 126 del G. P. Socialista al apartado 1, 4.ª
- Enmienda núm. 156 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1. 4.ª
- Enmienda núm. 88 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 5.ª
- Enmienda núm. 24 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1, 6.ª
- Enmienda núm. 89 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 6.ª
- Enmienda núm. 126 del G. P. Socialista al apartado 1, 6.ª
- Enmienda núm. 90 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 8.ª
- Enmienda núm. 91 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 2.
- Enmienda núm. 126 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 126 del G. P. Socialista al apartado 3 (nuevo).

Capítulo Tercero

Artículo 797

- Enmienda núm. 69 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al párrafo inicial.
- Enmienda núm. 92 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al párrafo inicial.
- Enmienda núm. 127 del G. P. Socialista al párrafo inicial.
- Enmienda núm. 157 del G. P. Catalán-CiU al párrafo inicial.
- Enmienda núm. 189 del G. P. Popular al párrafo inicial.
- Enmienda núm. 158 del G. P. Catalán-CiU a la diligencia 2.ª, b).

- Enmienda núm. 127 del G. P. Socialista, diligencia 9.ª
- Enmienda núm. 159 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2 (nuevo).
- Enmienda núm. 190 del G. P. Popular al apartado 2 (nuevo).

Artículo 798

- Enmienda núm. 160 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda núm. 25 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.
- Enmienda núm. 26 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2, 1.º
- Enmienda núm. 128 del G. P. Socialista al apartado 2, 1.º
- Enmienda núm. 162 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2, 2.°
- Enmienda núm. 128 del G. P. Socialista al apartado 3 bis (nuevo).

Artículo 799

- Enmienda núm. 161 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 44 del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 70 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 191 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 107 del G. P. Federal Izquierda Unida a la letra a).
- Enmienda núm. 108 del G. P. Federal Izquierda Unida a la letra b).

Capítulo Cuarto

- Enmienda núm. 161 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 164 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 27 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 28 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 165 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda núm. 93 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1.
- Enmienda núm. 129 del G. P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda núm. 29 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.
- Enmienda núm. 129 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 166 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.
- Enmienda núm. 192 del G. P. Popular al apartado 2.

- Enmienda núm. 94 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 3.
- Enmienda núm. 166 del G. P. Catalán-CiU al apartado 4.
- Enmienda núm. 30 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 5.
- Enmienda núm. 129 del G. P. Socialista al apartado 5.
- Enmienda núm. 166 del G. P. Catalán-CiU al apartado 5.
- Enmienda núm. 31 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 6.

- Enmienda núm. 161 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 163 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 167 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 45 del G. P. Coalición Canaria al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 71 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 95 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 1, 2.º
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 1, 3.º
- Enmienda núm. 72 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1, 3.°
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 1, 5.º (nuevo).
- Enmienda núm. 95 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 2.
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 32 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 3.
- Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista al apartado 3.

Capítulo Quinto

Artículo 802

Sin enmiendas.

Capítulo Sexto

Artículo 803

- Enmienda núm. 73 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 1, 2.ª
- Enmienda núm. 96 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, 4.ª

ARTÍCULO TERCERO

Artículo 962

- Enmienda núm. 168 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 193 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 33 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.
- Enmienda núm. 46 del G. P. Coalición Canaria al apartado 2.
- Enmienda núm. 131 del G. P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda núm. 34 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 5 (nuevo).

Artículo 963

- Enmienda núm. 35 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 1.
- Enmienda núm. 36 del G. P. Federal Izquierda Unida al apartado 2.
- Enmienda núm. 47 del G. P. Coalición Canaria al apartado 2.
- Enmienda núm. 169 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.
- Enmienda núm. 194 del G. P. Popular al apartado 2.

Artículo 964

- Enmienda núm. 170 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 171 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 195 del G. P. Popular.

Artículo 965

— Sin enmiendas.

Artículo 966

— Sin enmiendas.

Artículo 967

— Sin enmiendas.

Artículo 968

— Sin enmiendas.

Artículo 969

Sin enmiendas.

Artículo 970

— Enmienda n.º 97 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).

— Enmienda núm. 74 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 973

— Enmienda núm. 172 del G. P. Catalán-CiU al apartado 2.

Artículo 974

Enmienda núm. 173 del G. P. Catalán-CiU al apartado 1.

Artículo 976

Sin enmiendas.

ARTÍCULO CUARTO

Artículo 503 (No incluido en la presente reforma)

Enmienda núm. 174 del G. P. Catalán-CiU.

Artículo 520.6.c).

- Enmienda núm. 98 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 174 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 196 del G. P. Popular.

ARTÍCULO QUINTO

Artículo 175, párrafo segundo, 5.º

- Sin enmiendas.

Artículo 420, párrafo primero

- Enmienda núm. 176 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 198 del G. P. Popular.

Artículo 436, párrafo primero (No incluido en la presente reforma)

- Enmienda núm. 175 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 199 del G. P. Popular.

Artículo 446, párrafo primero

Sin enmiendas.

ARTÍCULO SEXTO

Libro IV

Título V

Artículo 823 bis (nuevo)

Artículo 464

— Enmienda núm. 197 del G. P. Popular.

Artículo 716

— Enmienda núm. 197 del G. P. Popular.

Artículos Nuevos

Artículo 282 (No incluido en la presente reforma)

— Enmienda núm. 200 del G. P. Popular.

Artículo 527 (No incluido en la presente reforma)

— Enmienda núm. 99 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).

Artículo 990 (No incluido en la presente reforma)

— Enmienda núm. 100 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), párrafos nuevos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

- Enmienda núm. 201 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 101 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 132 del G. P. Socialista al apartado 1, párrafo inicial.
- Enmienda núm. 75 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al apartado 3.
- Enmienda núm. 102 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx) al apartado 3.
- Enmienda núm. 177 del G. P. Catalán-CiU al apartado 4 (nuevo).

DISPOSICIONES ADICIONALES (NUEVAS)

- Enmienda núm. 178 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 179 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 202 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 203 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 204 del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES (NUEVAS)

- Enmienda núm. 180 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 181 del G. P. Catalán-CiU.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961